



**FORMOSA, 30 de Diciembre de 2021**

**VISTO:**

La Resolución General N° 20/2016 D.G.R. y el expediente E-01390/21-DGR-EXP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la Firma EXTERRAN ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-65909508-0, con domicilio fiscal en calle JUSTO ALICIA MOREAU N° 170, Piso N° 1, Oficina Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, el contribuyente solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos alegando que no han realizado ninguna retención del impuesto;

Que se verificó la condición de inactividad y que no adeuda obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que resulta oportuno, para una mayor eficiencia en la recaudación del tributo señalado, mantener una base de datos del padrón de Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos actualizada;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**LADIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE** la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la Firma EXTERRAN ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-65909508-0, con domicilio fiscal en calle JUSTO ALICIA MOREAU N° 170, Piso N° 1, Oficina Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Noviembre de 2021 en virtud

de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda.  
Notifíquese al interesado. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 73/2021**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa